



# FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 oeste - Capital  
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250  
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

## RESOLUCION 23/14

### REGULARIZACION DE LICENCIAS

#### VISTO y CONSIDERANDO :

Que se prorrogó el pago de la cuarta y última cuota de licencias y seguros.  
Que la fecha establecida para el pago fue el 29/08/14.  
Que al día de la fecha se registran deudas de licencias, las cuales fueron informadas oportunamente a los Presidentes en reunión el día 18/09/14.  
Que los Presidentes tomaron nota y acordaron regularizar la situación al 30/09/14.  
Que el Consejo directivo consideró prudente ampliar el plazo al 06 de octubre de 2014.

#### POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

#### R E S U E L V E :

- Primero :** Fijar como límite de regularización de pago de Licencias y Seguros 2014 el día 06 de octubre de 2014.
- Segundo:** Vencido el plazo establecido y detectada la mala inclusión de algún jugador por falta de pago, se podrá proceder a la quita de puntos del partido. De encontrarse ambos equipos en la misma situación no se computarán puntos a ninguno de los equipos.
- Tercero:** Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 30-09-14